

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, nueve de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	560
Radicado:	760013110012-2021-00185-00
Proceso:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	SANDRA MILENA SERNA RODRIGUEZ
Demandado:	JOSE CAMILO DELGADO AMAYA
Tema y subtemas:	REQUIRE PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO

En atención al contenido del numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante con el fin de que cumpla con la carga procesal dispuesta en el Auto No. 2133 del 25 de noviembre de 2021, relativo a enviar la notificación personal al demandado JOSE CAMILO DELGADO AMAYA en debida forma, para lo cual se le concede un término perentorio de 30 días hábiles, SO PENA de decretar el DESISTIMIENTO TÁCITO, a voces de la citada normativa.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042d058eaa2fd80ccec881f9e233c879941acb229cf46bf7d4bd663274d039ae**

Documento generado en 09/03/2022 07:07:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>